



Meinte maravedis.

SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRECE

✓

Otros Panaderos mayores de la  
 Villa de Antequera que el Sr. D. Juan  
 Ximenes por este medio lo ha  
 en su nombre de la maldad y  
 b. d. enzia. La maldad a quien  
 le gusta su causal y para este fin  
 de la Prohibicion se entienda de  
 de el dia primero de Abril en adelante  
 de el Sr. D. Ant.º de Bar que que the  
 qual. Dijo. — Dijo. — Dijo. — Dijo. —  
 lo acordado por esta Ciudad que  
 de prohibir el que los de Panaderos  
 de afuera amasen ser que es de  
 s. b. consumo de los panes que  
 ni los por esta Ciudad, y no estando  
 conocida la cosa no se debe ex  
 poner por este medio faltar ni por  
 de el cuarto que en caso que la  
 prohibicion solo fuera por el tiempo  
 que se subiere de consumir el mi  
 se prohibidos por el Sr. D. Juan Ximenes  
 y quinientos no esta arregada el que  
 por entorpez los Panaderos de  
 fuera continuasen de maldad  
 por sus motivos y de esta que  
 qualquier menor Cabo o quisebra

